



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0102 /2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la **V. sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 11 de marzo de 2019, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de los plazos otorgados para la postulación de proyectos Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL 2018-2019, requerida en el Ordinario N° 0273, de fecha 08 de marzo de 2019, del Ejecutivo Regional, que consiste en:

DONCE DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS</b></p> <p>... "El municipio tendrá un plazo de <b>90 días hábiles</b> para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción del oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuesto vigente.</p> <p>Para los proyectos que incorporen el proceso de Participación Ciudadana, tendrán un plazo de <b>120 días hábiles</b> para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción el oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuestario vigente".</p>	<p><b>Artículo 1: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS</b></p> <p>... "El municipio tendrá un plazo de <b>120 días hábiles</b> para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción del oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuesto vigente.</p> <p>Para los proyectos que incorporen el proceso de Participación Ciudadana, tendrán un plazo de <b>150 días hábiles</b> para hacer llegar los proyectos a esta institución, a contar de la fecha de recepción el oficio que informa el monto de financiamiento para el año presupuestario vigente".</p>

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor: Sres. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Pablo Zambra Venegas; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de los Consejeros Regionales: Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén López Parada; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara, por estar en cometido. Asimismo, no se registra el voto de don Javier Yaryes Silva, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 13 de marzo de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA